



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"  
"Año del IV Centenario del Legado Histórico del Inka Garcilaso De La Vega Chimpú Oello"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 384 -2016-MPC**

Cusco, **03** NOV. 2016

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO.**

**CONSIDERANDO:**

*Que, de conformidad con lo establecido por el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, N° 28607 y N° 30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;*

*Que, mediante Acuerdo Municipal N° 111-2016-MPC, de fecha 17 de octubre de 2016, el Concejo Municipal acordó aprobar la participación de la Municipalidad Provincial del Cusco en diferentes eventos académicos internacionales, invitados por el Directorio de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Cusco S.A.; acordando además, la participación de los miembros del Concejo Municipal, entre ellos, el Alcalde de la Municipalidad Provincial del Cusco, en la 50ª Asamblea Anual FELABAN 2016, a desarrollarse en Buenos Aires, Argentina, autorizándose por lo tanto el viaje para participar en dicho evento del 03 al 10 de noviembre de 2016, (...);*

*Que, ante tal situación y a fin de no interrumpir las labores diarias del Despacho de Alcaldía, resulta siendo necesario encargar las funciones y atención de dicho Despacho a **RICHARD SUAREZ SANCHEZ** - Regidor de la Municipalidad Provincial del Cusco, en tanto dure la ausencia del Titular de la Entidad, es decir a partir del 05 al 10 de noviembre de 2016;*

*Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades establecidas por el Numeral 6) y Números 20) del artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;*

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR,** a **RICHARD SUAREZ SANCHEZ** - Regidor de la Municipalidad Provincial del Cusco, las funciones y atención del Despacho de Alcaldía del 05 al 10 de noviembre de 2016, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente.

**ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR,** que las atribuciones administrativas las ejercerá el Gerente Municipal.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER,** que las instancias administrativas correspondientes tomen las medidas necesarias para hacer efectivo el cumplimiento de la presente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad



Linerson W. Loayza Peña  
SECRETARIO GENERAL

CARLOS MOSCOSO PEREA  
ALCALDE

